

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP					
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local					
DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)					
Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Link para descargar el documento de la resolución
"Acoger los informes presentados por la Gerencia de Gestión de Talento Humano No. - EPAM-GTH-2020-041-INF, Gerencia de Gestión Financiera No. EPAM-GRF-2021-0005-INF y Gerencia de Gestión Jurídica No. - EPAM-GJU-2021-020-INF de la EP – AGUAS DE MANTA y de la revisión de las normas legales pertinentes indicadas, me permito recalcar la necesidad de generar un convenio de purga de mora con el IESS, para dar cumplimiento a las obligaciones patronales con cada uno de los servidores y trabajadores de la EP – AGUAS DE MANTA, para que puedan acceder a los beneficios sociales que brinda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para ello, los miembros del Directorio de la EP – AGUAS DE MANTA, de conformidad a la Resolución C.D. 625, suscrito por el Consejo Directivo del IESS, elevo a moción para que se autorice al Ing. Jean Carlos Montesdeoca, en calidad de Gerente General a suscribir el convenio de purga de mora";	ACTA 108 19/02/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-DIRECTORIO-EPAM-108-firmada.pdf	Autorizar al Ing. Jean Carlos Montesdeoca en calidad de Gerente General de la EP – Aguas de Manta a suscribir el convenio de purga de mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para dar cumplimiento a las obligaciones patronales con cada uno de los servidores y trabajadores de la empresa.	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-001 - EPAM-2021 19/02/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-NO.-001-EPAM-2021-FIRMADA-2.pdf
Aprobar los estados financieros a corte 31 de diciembre 2020 y el informe anual de labores 2020 del gerente general de la EP – Aguas de Manta	ACTA 109 12/03/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-109-12-MARZO-2020.pdf	Aprobar los estados financieros a corte 31 de diciembre 2020 y el informe anual de labores 2020 del gerente general de la EP – Aguas de Manta	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-002 - EPAM-2021 12/03/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-NO.-002-EPAM-2021-INFORME-ANUAL-2020-firmada-1.pdf
"Aceptar la renuncia al cargo de gerente general de la Empresa Pública Aguas de Manta al Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra, quien ejercerá sus labores hasta la presente fecha" "Designar como Gerente General encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, al Ing. José Miguel Cevallos Chávez"	ACTA 110 09/04/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-110-09-ABRIL-2020.pdf	Art. 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta, el cual viene desempeñando desde el 01 de febrero del 2020, conforme ACCIÓN DE PERSONAL Nro. EPAM-GTH-SBZ-029 del 29 de enero del 2020. Art. 2.- Designar como Gerente General encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, al Ing. José Miguel Cevallos Chávez a partir del 10 de abril del 2021 hasta la designación de su titular.	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-003 - EPAM-2021 09/04/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-003-2021-RENUNCIA-DE-ING.-JEAN-CARLOS-SAAVEDRA-DESIGNACION-DE-ENCARGO-DE-GG-firmada-1.pdf
"...Aprobar la Primer Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 por un monto de USD 28.117.502.25 (VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLÁRES AMERICANOS), y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro..."	ACTA 111 13/05/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-111-13-MAYO-2020.pdf	Art. 1.- Aprobar la Primer Reforma al Presupuesto Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 por un monto de USD 28.117.502.25 (VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLÁRES AMERICANOS), y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro, para lo cual se deberá considerar el Presupuesto de Ingresos con base al devengado. Art. 2.- Aprobar la Primer Reforma al Plan Operativo Anual del año 2021 (POA) y que cada una de las gerencias de gestión realicen una evaluación de manera periódica para su cumplimiento	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-004 - EPAM-2021 13/05/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/RESOLUCION-004-2021.pdf
"...Aprobar la supresión de puesto de la Alianza Estratégica, reforma a la Estructura Organizacional, Organigrama Funcional, Reglamento Interno de Talento Humano, Supresión de Manual de Puesto y todo proceso, procedimiento y normativa que involucre la Administración de Contrato del Ex Aliado Estratégico, proceso que se deberá llevar a cabo en el plazo de 180 días a partir de la notificación del acta del presente sesión de Directorio de la EP – AGUAS DE MANTA"	ACTA 111 13/05/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-111-13-MAYO-2020.pdf	Art. 1.- Aprobar la supresión de puesto de la Alianza Estratégica, reforma a la Estructura Organizacional, Organigrama Funcional, Reglamento Interno de Talento Humano, Supresión de Manual de Puesto y todo proceso, procedimiento y normativa que involucre la Administración de Contrato del Ex Aliado Estratégico	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-005 - EPAM-2021 13/05/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-005-2021.pdf
EXPEDIR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS EP – AGUAS DE MANTA.	ACTA 112 11/08/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-112-firmada.pdf	Artículo 1.- Sustitúyase la denominación del Reglamento por el siguiente: "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA "EP AGUAS DE MANTA" "EPAM"	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-006 - EPAM-2021 11/08/2021	https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-006-2021-REFORMA-AL-REGLAMENTO-Y-ANEXO-II.pdf

<p>"...Aprobar la Segunda Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 por un monto de USD 23'793,407.18 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS), y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro..."</p>	<p>ACTA 112 11/08/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-112-firmada.pdf</p>	<p>Art. 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Presupuesto Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 por un monto de USD 23'793,407.18 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS), y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro, para lo cual se deberá considerar el Presupuesto de Ingresos con base al devengado. Art. 2.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual del año 2021 (POA) y que cada una de las gerencias de gestión realicen una evaluación de manera periódica para su cumplimiento</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-007 - EPAM-2021 11/08/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-007-2021.pdf</p>
<p>"...Aprobar la suscripción del Proyecto del Décimo Primer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato de Trabajadores; por lo cual se autoriza al Gerente General en calidad de delegado"</p>	<p>ACTA 113 23/09/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-113-firmada.pdf</p>	<p>Art. 1.- Aprobar la suscripción del Proyecto del Décimo Primer Contrato Colectivo entre la Empresa Pública Aguas de Manta y el Sindicato de Trabajadores; por lo cual se autoriza al Gerente General en calidad de delegado.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-008 - EPAM-2021 23/09/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-008-2021-Aprobacion-suscripcion-del-decimo-primero-contrato-cole.pdf</p>
<p>"Autorizar al gerente general la suscripción de convenio de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador para el Fortalecimiento Institucional por Jubilados de la Empresa, de conformidad al numeral 12.13 del artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la EP – Aguas de Manta; y, numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM"</p>	<p>ACTA 114 21/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Acta-114-suscrita.pdf</p>	<p>Art. 1.- Autorizar al gerente general la suscripción de convenio de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador para el Fortalecimiento Institucional por Jubilados de la Empresa, de conformidad al numeral 12.13 del artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la EP – Aguas de Manta; y, numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-009 - EPAM-2021 21/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/Resolucion-009-Aprobacion-linea-de-credito-con-el-BDE-firmada.pdf</p>
<p>"Autorizar al gerente general la suscripción de convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes, de conformidad al numeral 12.13 artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la EP – Aguas de Manta; y, numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM"</p>	<p>ACTA 114 21/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Acta-114-suscrita.pdf</p>	<p>Art. 1.- Autorizar al gerente general la suscripción de convenio de pago entre CNEL EP y EPAM por obligaciones pendientes, de conformidad al numeral 12.13 del artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la EP – Aguas de Manta; y, numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-010 - EPAM-2021 21/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-010-Aprobacion-de-suscripcion-convenio-cn-el-firmada.pdf</p>
<p>"Acoger los informes de las gerencias técnica, jurídica y financiera para autorizar al Gerente General realice todos los trámites de contratación pública para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA; por un monto de USD 3'205.292,43 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM"</p>	<p>ACTA 115 27/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Acta-115-suscrita.pdf</p>	<p>Art. 1.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites de contratación pública para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA; por un monto de USD 3'205.292,43 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-011 - EPAM-2021 27/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/Resolucion-011-proceso-de-redes.pdf</p>
<p>"Acoger los informes de las gerencias técnica, jurídica y financiera para autorizar al Gerente General realice todos los trámites de contratación pública para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y RESPUESTOS DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA; por un monto de USD 1'339.285,71 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM"</p>	<p>ACTA 115 27/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Acta-115-suscrita.pdf</p>	<p>Art. 1.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites de contratación pública para la "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y RESPUESTOS DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA; por un monto de USD 1'339.285,71 más IVA, de conformidad al numeral 20 del artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio EPAM.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-012 - EPAM-2021 27/10/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/Resolucion-Directorio.pdf</p>
<p>"...Aprobar el Presupuesto 2022 y el Plan Operativo Anual del periodo 2022 de la Empresa Pública Aguas de Manta por un monto de USD 24'783.459,40 (VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS) y los valores que se contraten afectando su devengación en periodos fiscales presente y futuro..."</p>	<p>ACTA 116 08/11/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/ACTA-116-SUSCRITA.pdf</p>	<p>Art. 1.- Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2022 por un monto de USD 24'783.459,40 (VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS), y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro, para lo cual se deberá considerar el Presupuesto de Ingresos con base al devengado Art. 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual del año 2022 (POA) y que cada una de las gerencias de gestión realicen una evaluación de manera periódica para su cumplimiento</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-013 - EPAM-2021 08/11/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-013-APROBACION-DEL-PRESUPUESTO-2022.pdf</p>
<p>"...Aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 en el que se establece una modificación en los techos presupuestarios de la Gerencia de Gestión de Recursos Físicos y Servicios con un monto de \$ 3.928.002,21 y de la Gerencia Técnica con un monto de \$ 6.441.696,12, sin afectación al techo presupuestario general esto es, el monto de USD 23.793.407,18 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS)..."</p>	<p>ACTA 117 26/11/2021</p>		<p>Art. 1.- Aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 en el que se establece una modificación en los techos presupuestarios de la Gerencia de Gestión de Recursos Físicos y Servicios con un monto de \$ 3.928.002,21 y de la Gerencia Técnica con un monto de \$ 6.441.696,12, sin afectación al techo presupuestario general esto es, el monto de USD 23.793.407,18 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS). Art. 2.- Aprobar los techos presupuestarios de las Gerencias de Gestión de la EP – Aguas de Manta del POA 2021</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.-014 - EPAM-2021 26/11/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/RESOLUCION-014-2021-TERCER-REFORMA-AL-POA-Y-PRESUPUESTO-2021.pdf</p>

<p>"...Autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta para la aprobación de documentos inherentes al Sistema de Gestión bajo estándares de la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración"; y para todas las gestiones que conlleven a la acreditación del Laboratorio Central de Control de Calidad y su posterior mantenimiento y operación de dicha acreditación, a través de financiamiento no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 20.000.00 el cual tiene una duración de 11.5 meses"</p>	<p>ACTA 117 26/11/2021</p>		<p>Art. 1.- Autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta para la aprobación de documentos inherentes al Sistema de Gestión bajo estándares de la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración"; y para todas las gestiones que conlleven a la acreditación del Laboratorio Central de Control de Calidad y su posterior mantenimiento y operación de dicha acreditación a través de financiamiento no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 20.000.00 el cual tiene una duración de 11.5 meses.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- 015 - EPAM-2021 26/11/2021</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/RESOLUCION-015-2021-ACREDITACION-LABORATORIO.pdf</p>
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>31/12/2021</p>
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>					<p>GERENCIA GENERAL</p>
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>					<p>Ing. Jose Miguel Cevallos Chavez</p>
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>miguelcevallos@epam.gob.ec</p>
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>2620473</p>